



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de septiembre de 2021

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por el señor JUAN EUDES GOEZ ESCOBAR, identificado con C.C. 1.038.332.155 respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 15 de septiembre de 2021, proferido por este Despacho Judicial, contra la doctora MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA, en su condición de Directora del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE MEDELLÍN "CARCEL BELLAVISTA".

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere a la doctora MARÍA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA, directora del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Medellín -Cárcel Bellavista- o quien haga sus veces, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 162** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 1 de octubre de 2021.

Secretaria